



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2453/2022**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 25 de julio de 2022

VISTO: El Expediente N° 2673/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE VIVIENDAS. LICITACIÓN PRIVADA N° 41/22 - ADQUISICIÓN DE CERÁMICAS ESMALTADAS Y REVESTIMIENTO"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 2136/2022 de fecha 30 de junio del año 2022 se llamó a Licitación Privada N° 41/2022 para la ADQUISICIÓN de CERÁMICAS ESMALTADAS Y REVESTIMIENTO, las que serán destinadas a los grupos de autoconstrucción de viviendas habitacionales que se encuentran en ejecución del Programa de Viviendas "HAGO MI CASA" que se desarrolla en calle 1° de Mayo entre Juan Lapalma y Alfredo Palacios de nuestra ciudad.

Que el día 20 de julio del año 2022, se procedió a la apertura de sobres habiéndose presentado DOS (2) oferentes: Perteneciente a la firma "DEKKO GUALEGUAYCHÚ SRL", CUIT N° 30-71249396-4, con domicilio en calle Primera Junta N° 340 de nuestra ciudad y la oferta por cerámicas y revestimiento solicitados, por el monto total de PESOS DOS MILLONES DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.016.044,58); perteneciente al Señor "Carlos David Santiago BAUSERO", CUIT N° 20-10877028-8, con domicilio en Boulevard Nicolás Montana N° 1.276 de nuestra ciudad y la oferta por cerámicas y revestimiento solicitados por el monto total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.451.899,58).

Que a fs. 40/41 obra dictamen técnico de la Subsecretaría de Vivienda y Acceso a la Tierra, Arquitecta Estefanía RIVAS, que informa que en función al expediente de referencia se evaluaron las ofertas técnicas presentadas y que, de acuerdo a lo solicitado, se ajusta tanto en el Ítem N° 1 y N° 2 al oferente "DEKKO GUALEGUAYCHÚ SRL".

Que a fs. 47/49 obra agregada planilla comparativa de ofertas, emitida por la Responsable del Área de Suministros, Señora Marta Graciela OLIVA de la cual se desprende que la oferta presentada tanto en el Ítem N° 1 como en el Ítem N° 2, la oferta más económica corresponde al oferente "DEKKO GUALEGUAYCHÚ SRL".

Que en este Departamento Ejecutivo aprueba lo actuado y concuerda en todas sus partes con lo dictaminado por la Subsecretaría de Vivienda y Acceso a la Tierra, dependiente de la Secretaría de Hábitat.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1º.-** ADJUDÍQUESE la Licitación Privada N° 41/2022 a la firma "DEKKO GUALEGUAYCHÚ SRL", CUIT. N° 30-71249396-4, con domicilio en calle Primera Junta N° 340 de nuestra ciudad y la oferta por cerámicas y revestimiento solicitados por el monto total de PESOS DOS MILLONES DIECISÉIS MIL CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.016.044,58) y demás condiciones de acuerdo a Pliegos.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N° 2453/2022**

**ARTÍCULO 2º.-** Por Secretaría de Hacienda, procédase oportunamente al cumplimiento del artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110108000 - Trabajos Públicos - Unidad Ejecutora: 25 - Dirección de Viviendas - Dependencia: VVMDS - Viviendas - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 52.54.51 2.6.1.0. - Productos de arcilla y cerámica.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

**AGUSTÍN DANIEL SOSA**  
*Secretario de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*